

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Expediente: 240573 - CONTRATACIÓN CATERING PARA REUNIÓN DE ANÁLISIS DE ACCIONES 2024 Y PREVISIONES 2025

ANTECEDENTES

1. El 11 de noviembre de 2024 el Órgano de contratación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, la CNMC), acordó el inicio del expediente número 240241, relativo a la CONTRATACIÓN CATERING PARA REUNIÓN DE ANÁLISIS DE ACCIONES 2024 Y PREVISIONES 2025", a tramitar mediante el sistema dinámico de adquisición al efecto (220253 SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA CONTRATACION DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA CNMC)., de acuerdo con lo señalado en el artículo 223 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
2. De conformidad con las normas de tramitación correspondiente al procedimiento establecido en el art- 226 LCSP, el 12 de noviembre de 2024 se envió invitación a las dos empresas admitidas en el lote correspondiente a presentar oferta a través de PCSP:
 - Nuevo Encinar Restauración, S.L.
 - Quality Media Produccionees, S.L.
3. De las empresas invitadas, sólo presentó oferta la empresa NUEVO ENCINAR RESTAURACIÓN S.L / CATERING DOMENICO, que presentó la documentación requerida, dentro del plazo concedido a tal efecto y en la forma señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que su proposición fue admitida a trámite.
4. Una vez valorada la oferta presentada por el licitador, el órgano de asistencia de la Secretaría General de la CNMC, ha propuesto la adjudicación a la empresa NUEVO ENCINAR RESTAURACIÓN S.L / CATERING DOMENICO, por presentar la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.
5. Dicha oferta final fue valorada por la Unidad proponente con fecha 29 de noviembre de 2024, habiendo sido propuesta finalmente como adjudicataria, por ser la única licitadora, y cumplir los Pliegos de Cláusulas.
6. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, y a requerimiento de la CNMC, dicho licitador ha aportado dentro del plazo establecido al efecto la documentación necesaria para adjudicar el mencionado contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Órgano Competente para la Adjudicación.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la CNMC, es su Presidente, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013 de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y el artículo 15.2 h) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la CNMC.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 29 de abril de 2021, por la que se acuerda la delegación de determinadas competencias, publicada en el BOE de 14 de mayo de 2021, la Presidenta de la CNMC delega en el titular de la Secretaría General las competencias estipuladas en el punto segundo de la citada norma, en concreto en aquellos procesos de contratación cuyo valor estimado no supere el importe de 350.000 euros.

Corresponde al Secretario General de la CNMC, en su calidad de Órgano de Contratación, y en virtud de lo establecido en el artículo 151.3 de la LCSP, la adjudicación de los contratos que formalice este organismo.

Segundo. - Empresa adjudicataria y razones de la adjudicación: características y ventajas de la empresa contratante determinante de la selección de su oferta.

En el presente procedimiento se admitió a trámite la proposición presentada por la única empresa licitadora.

Una vez ultimado el proceso de licitación, las puntuaciones obtenidas son las que se señalan a continuación:

Empresa	Puntuación criterio 1	Puntuación criterio 2	Puntuación criterio 3	TOTAL
NUEVO ENCINAR RESTAURACIÓN S.L / CATERING	49 puntos	20 puntos	3 puntos	77puntos

La proposición de NUEVO ENCINAR RESTAURACIÓN S.L / CATERING DOMENICO, ha obtenido un total de 77 puntos, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de todo lo anterior y conforme a la propuesta del Órgano de Contratación

RESUELVE

Adjudicar el contrato relativo a **CONTRATACIÓN CATERING PARA REUNIÓN DE ANÁLISIS DE ACCIONES 2024 Y PREVISIONES 2025**, a la empresa NUEVO ENCINAR RESTAURACIÓN S.L / CATERING DOMENICO con NIF B83335448, por un periodo de 1 día (19 de diciembre de 2024), por los precios unitarios (€/asistente sin IVA) que figuran en su oferta y se reflejan a continuación:

Cocktail reforzado, que sirva de comida a los asistentes.

Precio máximo por asistente: 33,00 € por persona IVA no incluido.

Cocktail que sirva de comida, con las siguientes características: (al menos 16 referencias) A modo de ejemplo:

1. Tortilla de patata cortada en dados (35 tortillas de patata con y sin cebolla)
2. Salmón Ahumado en Brocheta con Salsa de Miel y Mostaza (17 bandejas de 20)
3. Mini sandwiches surtidos (23 bandejas de 16)
4. Jamón reserva y queso manchego con picos de jerez (13 bandejas de 500 gr.)
5. Mini hamburguesitas (17 bandejas de 20) (Ternera, brie, cebolla caramelizada; Ternera, tomate, lechuga, queso, bacon)
6. Empanada surtida (17 bandejas de 20) (Empanada de atún; Empanada de carne)
7. Mini quiches vegetarianos (11 bandejas de 12) (Espinacas con ricotta, coliflor con queso azul, dúo de pimientos, champiñones con setas, chalotas y verduras confitadas)
8. Selección de Ibéricos con picos de jerez (lomo, salchichón, chorizo y jamón ibérico) (11 bandejas de 500 gr)
9. Croquetas (16 bandejas de 25 uds) (jamón ibérico; jamón y pollo; queso ahumado; pulpo á feira; bacalao)
10. Mini quiches (17 bandejas de 20) (Jamón y queso; Pollo con verduras; Espinacas y queso de cabra)
11. Brochetas de mozzarella, tomate cherry y albahaca (17 bandejas de 20)
12. Tartare de Aguacate y Tomate con Yema Curada en Soja (17 bandejas de 20)
13. Arroz con Cremoso de Hongos en Cazuelita (17 bandejas de 20)
14. Brochetas de fruta fresca de temporada (12 bandejas de 20)
15. Pastelitos surtidos artesanos (6 bandejas de 20) (Tartaleta de limón; chocolate blanco, chocolate negro; tartaleta de fruta; vasitos de maracuyá; ganache de chocolate)
17. Mini apple pie / brownie de dulce de leche (6 bandejas de 36)
18. Mini Mix Cocktail Sin Alérgenos (mini hamburguesa, mini falafel, mini calzone, mini pita, mini pizza, mini quesadilla, mini burrito) (12 Servicios individuales especial SIN ALÉRGENOS)

BEBIDAS

- Agua mineral sin gas (500 ml)
- Refrescos variados en bote (33 cl.) (400)
- Cerveza Mahou Clásica (con y sin alcohol) (580)
- Ramón Bilbao Crianza (Rioja) (23 botellas)
- Ramón Bilbao Verdejo (D.O. Rueda) (23 botellas)
- Ramón Bilbao Rosado (D.O.Ca. Rioja) (12 botellas)
- Cava Anna Codorníu Brut Nature (40 botellas)

Los contratos específicos en el marco del sistema dinámico de adquisición se entenderán perfeccionados con su adjudicación, produciendo efectos al ser notificada la correspondiente adjudicación por medios electrónicos.

La duración del contrato será de 1 día.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, en los plazos y forma señalados en el artículo 44 de la LCSP, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su defecto, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 y en la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a *fecha de firma electrónica*.

LA PRESIDENTA,

P.D. (RES. 29/04/21, BOE 14/05/21)
EL SECRETARIO GENERAL

P.S (Res. 29/04/21, BOE 14/05/21)
LA SUBDIRECTORA RR.HH GEyP

Fdo: Reyes Feito Castellano